



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA

S.G. DE REGULACIÓN
DE MERCADOS

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A INVERSIONES MATERIALES O INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRARIOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020, PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CARÁCTER SUPRAAUTONÓMICO, REGULADAS MEDIANTE EL REAL DECRETO 1010/2015, DE 6 DE NOVIEMBRE, Y CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2016.

LÍNEA DE AYUDA FEADER 05046001 04 411 00 INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS (ARTÍCULO 17)

Visto el Programa Nacional de Desarrollo Rural, regulado por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, y la Resolución de 7 de abril de 2016, del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por la que se convocan, para el año 2016, dichas ayudas, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- La evaluación de las solicitudes, en base a lo establecido en el artículo 12 del citado real decreto, se ha efectuado por el Órgano Colegiado constituido a tal efecto y de acuerdo con los criterios contemplados en el anexo III del mismo. Dicha evaluación se concretó en la reunión del Órgano Colegiado que tuvo lugar el pasado 13 de julio de 2016.

SEGUNDO.- El 14 de julio de 2016 el órgano instructor firmó la propuesta de resolución provisional de las ayudas previstas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, que se notificó y comunicó mediante los medios previstos en el mismo, concediendo un plazo máximo de diez días para que las entidades u organizaciones propuestas como beneficiarias procedieran a realizar las alegaciones oportunas, según establece el artículo 12 del citado real decreto. El 19 de julio de 2016 los tres interesados manifestaron su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, en base a lo cual se dió por realizado el trámite de audiencia en base al artículo 84.3 de la Ley

sg.regulacionmercados@fega.es

C/ JOSE ABASCAL, 4 - 7ª planta
28003 - MADRID
TEL: 913474918 y 913474800
FAX: 913474707

Código documento 961101765046897701

Validación en www.sede.fega.gob.es

Visado por: Redondo Garrido, Ana Maria Fecha: 21/07/16

Firmado por: SANCHEZ ESTEBAN IGNACIO Fecha: 21/07/2016 11:56:32

Emitido por: AC FNMT Usuarios



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Se ha verificado que los beneficiarios que se proponen cumplen la totalidad de requisitos exigidos en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

CUARTO.- Los proyectos que han superado satisfactoriamente el proceso de selección, cumplen con las condiciones de elegibilidad y los criterios de selección establecidos para la submedida 4.2 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

QUINTO. Los proyectos seleccionados se enmarcan en la medida 4 del Programa Nacional de Desarrollo Rural, en concreto en la submedida 4.2 y contribuyen a la prioridad 3 y área focal 3A, establecidas en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre

SEXTO.- Visto el informe del órgano colegiado y la documentación obrante en el expediente, el órgano instructor formula y eleva a este organismo la propuesta de resolución definitiva. Por tanto, conforme al artículo 13 del citado real decreto:

RESUELVO

Primero.- No considerar, por renuncia expresa de las propias entidades, las siguientes solicitudes:

Solicitante	Expediente	Fecha de renuncia (registro)
AN S. Coop.	AN_07 (Matadero de pavos-zona cerca Ávila)	22/06/2016
DCOOP, S. Coop. And.	DCOOP_04 (Reforma de secadero de quesos en Campillos)	21/06/2016
	DCOOP_05 (Centro logístico y laboratorio en Antequera)	21/06/2016
	DCOOP_06 (Modernización de planta de envasado, laboratorio y taller en Antequera)	06/07/2016
	DCOOP_08 (Mejora de los procesos de transformación y comercialización de las instalaciones de planta de lácteos de Lubrín)	21/06/2016
	DCOOP_09 (Instalaciones planta de envasado de vino en Alcázar de San Juan)	21/06/2016
	DCOOP_10 (Planta de envasado de aceite en Antequera)	21/06/2016
	DCOOP_11 (Ampliación de bodega de aceite en Guarromán)	27/06/2016
	DCOOP_14 (Modernización de industria de aderezo en Monturque)	27/06/2016



Segundo.- Tras la valoración de las solicitudes, se procede a la integración de los expedientes 2016_04.2._EA GROUP_06 (Camión con jaula) y 2016_04.2._EA GROUP_03 (Camión con jaula), a efectos de la concesión de la subvención, sin que ello suponga alteración de las cuantías totales de cada una de las solicitudes de ayuda, debido a que ambos responden a un mismo objetivo y finalidad.

Tercero.- Conceder, con cargo a la partida presupuestaria 23.114.414B.774.06 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, en lo que respecta a la financiación nacional, y con cargo a la partida presupuestaria 23.114.414B.774.05, en lo que respecta a la financiación con cargo a los fondos FEADER, las subvenciones destinadas a las inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, a los proyectos presentados por AN S. Coop., DCOOP S. Coop. y EA GROUP S.C. que se relacionan en los anexos, con indicación de la denominación y concepto de gasto subvencionable e importe de la ayuda. La contribución financiera de la Unión Europea, a través del fondo FEADER, equivaldrá al 53 % del total del importe subvencionado. La contribución financiera nacional corresponderá al 47 % restante.

Cuarto.- El pago de la ayuda se entiende condicionado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en las bases reguladoras, la resolución de convocatoria y demás reglamentación vigente aplicable. Así mismo, deberá darse cumplimiento a lo indicado en la Guía de Justificación de Gastos de fecha 23/05/2016, publicada en la página web del FEGA (www.fega.es).

Quinto.- Al tratarse de actuaciones cofinanciadas al 53 % por el FEADER, deberá darse cumplimiento a las normas establecidas en materia de información y publicidad, detalladas en el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio.

Sexto.- Se informa a los beneficiarios que estas ayudas pueden estar sujetas a la obligación de su declaración en el impuesto correspondiente (impuesto de sociedades, etc.) a cuyo efecto se les comunica que pueden consultar dicho aspecto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Séptimo.- En aplicación de lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la notificación individual de la presente resolución de concesión se sustituye por la publicación de la misma mediante su inserción en la página web oficial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción aprobada por la Ley 4/1999, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en



el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web oficial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

EL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por
Ignacio Sánchez Esteban

ANEXO I
LISTA DE SOLICITANTES PARA LOS QUE SE PROPONE LA AYUDA Y SU CUANTÍA

NOMBRE DEL SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTES 2016			IMPORTES 2017		
		INVERSIÓN (euros)	INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE (euros)	SUBVENCIÓN (euros)	INVERSIÓN (euros)	INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE (euros)	SUBVENCIÓN (euros)
AN, S. Coop.	AN_01 (Instalación nuevo grupo mezcla CACECO)	134.054,62	134.054,62	53.621,85	438.500,00	438.500,00	175.400,00
	AN_02 (Peñaranda de Bracamonte)	1.714.040,59	1.661.917,09	664.766,83	0,00	0,00	0,00
	AN_03 (La Vellés)	1.720.108,36	1.718.858,36	687.543,34	0,00	0,00	0,00
	AN_04 (Marcilla)	1.706.448,36	1.509.917,74	603.967,09	1.934.630,00	1.922.175,97	768.870,39
	AN_05 (Tudela)	339.768,69	338.518,69	135.407,48	0,00	0,00	0,00
	AN_06 (Zaragoza)	738.863,49	726.220,41	290.488,16	0,00	0,00	0,00
	TOTAL AN	6.353.284,11	6.089.486,91	2.435.794,75	2.373.130,00	2.360.675,97	944.270,39
DCOOP, S. Coop. And.	DCOOP_01 (Geoportel)	41.780,00	41.780,00	16.712,00	18.000,00	18.000,00	7.200,00
	DCOOP_02 (Proyecto informática)	48.342,61 €	48.342,61 €	19.337,04 €	225.586,90 €	225.586,90 €	90.234,76 €
	DCOOP_03 (Homologación de calidad)	626.524,00	626.524,00	250.609,60	281.400,00	281.400,00	112.560,00
	DCOOP_07 (Transporte de productos)	0,00	0,00	0,00	32.650,00	32.650,00	13.060,00
	DCOOP_12 (Alcázar de San Juan)	0,00	0,00	0,00	2.778.351,00	2.772.789,42	1.109.115,77
	DCOOP_13 (Bodega de aceite. Antequera)	1.702.233,84	1.702.233,84	680.893,54	4.181.200,00	4.139.105,04	1.655.642,02
	DCOOP_15 (Envasado de vino. Alcázar de San Juan)	10.020.675,20	9.882.345,30	3.416.979,71	4.665.721,26	4.578.298,52	1.583.020,29
	TOTAL DCOOP	12.439.555,65	12.301.225,75	4.384.531,89	12.182.909,16	12.047.829,88	4.570.832,84
EA GROUP, S. C.	EA GROUP_01 (Aplicación gestión y trazabilidad de cebaderos)	0	0	0	28.180,00	28.180,00	11.272,00
	EA GROUP_02 (Camión y cisterna)	0	0	0	93.450,00	93.450,00	37.380,00
	EA GROUP_03 (Un camión y una jaula) + EA GROUP_06 (Un camión y una jaula)	0	0	0	216.100,00	216.100,00	86.440,00
	EA GROUP_04 (Camión y caja isotermia)	0	0	0	119.839,97	42.250,76	16.900,30
	EA GROUP_05 (Trazabilidad individual con RFID)	0	0	0	50.224,00	50.224,00	20.089,60
	TOTAL EA GROUP	0	0	0	507.793,97	430.204,76	172.081,90
	TOTAL	18.792.839,76	18.390.712,66	6.820.326,64	15.063.833,13	14.838.710,61	5.687.185,13



**ANEXO II
DETALLE DE IMPORTES POR SOLICITUDES**

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR AN

EXPEDIENTE 2016_04.2._AN_01 (Instalación nuevo grupo mezcla para incrementar capacidad productiva planta de fabricación de piensos CACECO. Tajonar-Navarra)

El proyecto de inversión, denominado "Instalación nuevo grupo mezcla para incrementar capacidad productiva planta de fabricación de piensos CACECO", implica una inversión subvencionable total de 572.554,62 euros (134.054,62 euros para el primer periodo de ejecución y 438.500 euros para el segundo periodo de ejecución) con una subvención de 229.021,85 euros (pago de 53.621,85 en el año 2016 y pago de 175.400 euros en el año 2017).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016					
INVERSIONES TANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
ADICIÓN INGREDIENTES LÍQUIDOS	OBRA CIVIL	III.ACONDICIONAMIENTOS EN EDIFICACIONES EXISTENTES	10.632,97 €	10.632,97 €	4.253,19 €
	MÁQUINA ADICIÓN INGREDIENTES LÍQUIDOS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	120.487,00 €	120.487,00 €	48.194,80 €
INVERSIONES INTANGIBLES					
ADICIÓN INGREDIENTES LÍQUIDOS.	LICENCIA DE OBRAS		487,75 €	487,75 €	195,10 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS					
ADICIÓN INGREDIENTES LÍQUIDOS	HONORARIOS	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-HONORARIOS	1.016,90 €	1.016,90 €	406,76 €
AUDITORÍA	ESTUDIO DE VIABILIDAD Y/O MEDIOAMBIENTAL	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-ESTUDIOS	1.250,00 €	1.250,00 €	500,00 €
PLACA INFORMATIVA FEADER					
PLACA	PLACA FEADER		180,00 €	180,00 €	72,00 €
TOTALES			134.054,62 €	134.054,62 €	53.621,85 €



Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017					
INVERSIONES TANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
MEZCLADOR A	MEZCLADORA 8.000 L.	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	145.000,00 €	145.000,00 €	58.000,00 €
CAMIONES	CAMIÓN 3 EJES	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	93.200,00 €	93.200,00 €	37.280,00 €
	CUBA 3 EJES	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	39.500,00 €	39.500,00 €	15.800,00 €
	CAMIÓN SEMI-REMOLQUE	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	96.800,00 €	96.800,00 €	38.720,00 €
	CUBA SEMI-REMOLQUE	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	64.000,00 €	64.000,00 €	25.600,00 €
TOTALES			438.500,00 €	438.500,00 €	175.400,00 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II: Todas las partidas son subvencionables y no hay reducción por módulos.



EXPEDIENTE 2016_04.2._AN_02 (Centro de almacenamiento de cereales. Peñaranda de Bracamonte-Salamanca)

El proyecto de inversión, denominado “Centro de almacenamiento de cereales Peñaranda Bracamonte-Salamanca” implica una inversión subvencionable total, únicamente para el primer periodo de ejecución (pago en el año 2016) de 1.661.917,09 euros con una subvención de 664.766,83 euros.

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016					
INVERSIONES TANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
PROYECTO	OBRA CIVIL	I. URBANIZACIÓN-CERRAMIENTOS	15.460,13 €	13.410,00 €	5.364,00 €
	OBRA CIVIL	I. URBANIZACIÓN-EXPLANADAS Y FIRMES	128.822,84 €	120.446,80 €	48.178,72 €
	OBRA CIVIL	II. EDIFICACIÓN NUEVA CONST. Y AMPLIACIONES	1.057.075,34 €	1.019.087,07 €	407.634,83 €
	CLIMA Y EXTRACCIÓN	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	7.758,00 €	7.758,00 €	3.103,20 €
	FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	II. EDIFICACIÓN NUEVA CONST. Y AMPLIACIONES	14.551,40 €	14.028,46 €	5.611,39 €
	ELECTRICIDAD	II. EDIFICACIÓN NUEVA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIONES	53.875,48 €	51.939,35 €	20.775,74 €
	ELECTRICIDAD	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	15.302,93 €	15.302,93 €	6.121,17 €
SELECCIONADORA	SELECCIONADORA	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	190.000,00 €	190.000,00 €	76.000,00 €
	CUADRO DE MANDOS	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	16.800,00 €	16.800,00 €	6.720,00 €
MAQUINARIA	BRAZO TOMA MUESTRAS	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	10.290,00 €	10.290,00 €	4.116,00 €
	PALA CARGADORA	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	106.590,00 €	106.590,00 €	42.636,00 €
	EMPUJADOR	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.500,00 €	3.500,00 €	1.400,00 €
MOBILIARIO	ESTANTERÍA OFICINAS	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	14.499,72 €	14.499,72 €	5.799,89 €
	ESTANTERÍA ALMACÉN	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.807,82 €	2.807,82 €	1.123,13 €
INVERSIONES INTANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
PROYECTO	LICENCIA DE OBRAS		52.106,93 €	52.106,93 €	20.842,77 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
PROYECTO	HONORARIOS	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-HONORARIOS	22.250,00 €	22.250,00 €	8.900,00 €
AUDITORÍA	ESTUDIO DE VIABILIDAD Y/O MEDIOAMBIENTAL	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-ESTUDIOS	1.250,00 €	0,00 €	0,00 €



PLACA INFORMATIVA FEADER					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
PLACA	PLACA FEADER		1.100,00 €	1.100,00 €	440,00 €
TOTALES			1.714.040,59 €	1.661.917,09 €	664.766,83 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
		0 €	0 €	0 €
	TOTALES	0 €	0 €	0 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

- 2016:
 - PARTIDAS NO SUBVENCIONABLES: El estudio de viabilidad técnico-económico (1.250 €) no es subvencionable al subvencionarse honorarios en un importe superior a 1.700 €.
 - PARTIDAS QUE SUFREN REDUCCIÓN AL SUPERARSE EL LÍMITE MÁXIMO SUBVENCIONABLE:
 - I. URBANIZACIÓN-CERRAMIENTOS: Subvencionable el perímetro que se solicita, pero limitado al coste máximo admisible en Real Decreto: 30 €/m.
 - I. URBANIZACIÓN-EXPLANADAS Y FIRMES: Subvencionable sólo superficie igual a la construida nueva subvencionable y al importe por metro cuadrado de su presupuesto (21,27 €).
 - II. EDIFICACIÓN NUEVA CONST. Y AMPLIACIONES (Conceptos de gasto: OBRA CIVIL, FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, y ELECTRICIDAD): Se han minorado proporcionalmente en base a la aplicación de una reducción de 211,07 m² sobre la superficie útil, por superarse los límites de superficies dedicadas a Oficinas+sala juntas/otros locales de oficina (20 m²/trabajador x 4 trabajadores = 80 m²), siendo que se han presentado 54,10 m² oficinas+ 21,62 m² oficinas-comercialización (reclasificado) + 215,35 m² (sala de juntas).
- 2017: La solicitud no afecta al segundo periodo de ejecución.



EXPEDIENTE 2016_04.2._AN_03 (Centro de almacenamiento de cereales. La Vellés, Salamanca)

El proyecto de inversión, denominado “Centro de Almacenamiento de A. N. S. Coop. en La Vellés. Salamanca”, implica una inversión subvencionable total, únicamente para el primer periodo de ejecución (pago en el año 2016), de 1.718.858,36 euros con una subvención de 687.543,34 €.

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016

INVERSIONES TANGIBLES

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
PROYECTO	OBRA CIVIL	I. URBANIZACIÓN-CERRAMIENTO	27.319,89 €	27.319,89 €	10.927,96 €
	OBRA CIVIL	II. EDIFICACIÓN NUEVA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIONES	1.205.749,04 €	1.205.749,04 €	482.299,62 €
	CLIMA Y EXTRACCIÓN	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.527,00 €	3.527,00 €	1.410,80 €
	FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	II. EDIFICACIÓN NUEVA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIONES	16.054,10 €	16.054,10 €	6.421,64 €
	ELECTRICIDAD (Partida 1)	II. EDIFICACIÓN NUEVA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIONES	49.805,40 €	49.805,40 €	19.922,16 €
	ELECTRICIDAD (Transformador)	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	15.302,93 €	15.302,93 €	6.121,16 €
SELECCIONADORA	SELECCIONADORA	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	190.000,00 €	190.000,00 €	76.000,00 €
	CUADRO DE MANDOS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	16.800,00 €	16.800,00 €	6.720,00 €
MAQUINARIA	BRAZO TOMA MUESTRAS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	10.290,00 €	10.290,00 €	4.116,00 €
	BÁSCULA	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	10.390,00 €	10.390,00 €	4.156,00 €
	PALA CARGADORA	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	106.590,00 €	106.590,00 €	42.636,00 €
	EMPUJADOR	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.500,00 €	3.500,00 €	1.400,00 €
MOBILIARIO	ESTANTERÍA OFICINAS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	5.457,95 €	5.457,95 €	2.183,18 €
	ESTANTERÍA ALMACÉN	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	4.972,05 €	4.972,05 €	1.988,82 €
INVERSIONES INTANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN



PROYECTO	LICENCIA DE OBRAS		30.000,00 €	30.000,00 €	12.000,00 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
PROYECTO	HONORARIOS	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-HONORARIOS	22.000,00 €	22.000,00 €	8.800,00 €
AUDITORÍA	ESTUDIO DE VIABILIDAD Y/O MEDIOAMBIENTAL	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-AUDITORÍA	1.250,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA FEADER					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
PLACA	PLACA FEADER 210 x 150 cm		1.100,00 €	1.100,00 €	440,00 €
TOTALES			1.720.108,36 €	1.718.858,36 €	687.543,34 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017

ACTUACIÓN	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
		0 €	0 €	0 €
	TOTALES	0 €	0 €	0 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

- 2016: En el apartado Gastos generales vinculados, el estudio de viabilidad técnico-económico (1.250 €) no es subvencionable al subvencionarse honorarios en un importe superior a 1.700€.
- 2017: La solicitud no afecta al segundo periodo de ejecución.



EXPEDIENTE 2016_04.2._AN_04 (Incubadora avícola Marcilla, Olite-Navarra)

El proyecto de inversión, denominado “Incubadora avícola de Marcilla, Olite-Navarra” implica una inversión subvencionable total de 3.432.093,71 euros (1.509.917,74 euros para el primer periodo de ejecución y 1.922.175,97 euros para el segundo periodo de ejecución) con una subvención de 1.372.837,48 euros (pago de 603.967,09 euros en el año 2016 y pago de 768.870,39 euros en el año 2017).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016					
INVERSIONES TANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
OBRA CIVIL	ADECUACIÓN PUERTA	I. URBANIZACIÓN-CERRAMIENTO	1.615,10 €	240,00 €	96,00 €
	ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR	I. URBANIZACIÓN-EXPLANADAS Y FIRMES	139.174,85 €	2.285,98 €	914,39 €
	CONSTRUCTORAS (ACONDICIONAMIENTO NAVE)	III. ACONDICIONAMIENTOS EN EDIFICACIONES EXISTENTES	423.285,53 €	423.285,53 €	169.314,21 €
	CONSTRUCTORAS (PANELES)	III. ACONDICIONAMIENTOS EN EDIFIC. EXISTENTES	210.288,83 €	210.288,83 €	84.115,53 €
	CONSTRUCTORAS (FONTANERÍA)	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	381.906,65 €	376.897,81 €	150.759,12 €
	CONSTRUCTORAS (ELECTRICIDAD)	III. ACONDICIONAMIENTOS EN EDIFICAC. EXISTENTES	128.918,50 €	128.918,50 €	51.567,40 €
TRANSPORTE	CAJAS TRA. POLLITOS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	11.240,00 €	11.240,00 €	4.496,00 €
	CARROS TRA. POLLIT.	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	79.400,00 €	79.400,00 €	31.760,00 €
CAMIÓN REMOLQUE	CAMIÓN-REMOLQUE	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	189.790,00 €	189.790,00 €	75.916,00 €
SATÉLITES DE LIMPIEZA	SATÉLITES DE LIMPIEZA	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	9.024,40 €	9.024,40 €	3.609,76 €
CÁMARAS DE SEGURIDAD	INSTALACIÓN CÁMARAS DE SEGURIDAD	NO SUBVENCIONABLES (RD 1010/2015 ANEXO I)	23.208,00 €	0,00 €	0,00 €
CÁMARAS DE SEGURIDAD	SERVIDOR PARA CÁMARAS	NO SUBVENCIONABLES (RD 1010/2015 ANEXO I)	850,97 €	0,00 €	0,00 €
TOLDOS	ESTRUCTURA TOLDOS	I. URBANIZACIÓN-EXPLANADAS Y FIRMES	9.644,00 €	0,00 €	0,00 €



TOLDOS	TOLDOS PARKING	I. URBANIZACIÓN- EXPLANADAS Y FIRMES	3.360,00 €	0,00 €	0,00 €
INVERSIONES INTANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
OBRA CIVIL	LICENCIA DE OBRA		59.671,53 €	59.671,53 €	23.868,61 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
PROYECTO	HONORARIOS	V. OTROS GASTOS VINCULADOS- HONORARIOS	33.480,00 €	18.535,16 €	7.414,06 €
AUDITORÍA	ESTUDIO DE VIABILIDAD Y/O MEDIOAMBIENTAL	V. OTROS GASTOS VINCULADOS- AUDITORÍA	1.250,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA FEADER					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
PLACA	PLACA FEADER		340,00 €	340,00 €	136,00 €
TOTALES			1.706.448,36 €	1.509.917,74 €	603.967,09 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017

INVERSIONES TANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
OBRA CIVIL	CONSTRUCTORAS (ACONDICIONAMIENTO OFICINAS)	III. ACONDICIONAMIENTOS EN EDIFICACIONES EXISTENTES	184.908,44 €	184.908,44 €	73.963,38 €
INCUBADORAS	INCUBADORAS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.217.428,56 €	1.217.428,56 €	486.971,42 €
INCUBADORAS	AUTOMATIZACIÓN	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	402.810,00 €	402.810,00 €	161.124,00 €
LAVADORAS CARROS	LAVADORAS CARROS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	82.160,00 €	82.160,00 €	32.864,00 €
MOBILIARIO VESTUARIOS	MOBILIARIO VESTUARIOS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	17.550,20 €	17.550,20 €	7.020,08 €
MOBILIARIO OFICINAS	MOBILIARIO OFICINAS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.872,80 €	1.872,80 €	749,12 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
PROYECTO	HONORARIOS	V. OTROS GASTOS VINCULADOS- HONORARIOS	27.900,00 €	15.445,97 €	6.178,39 €
TOTALES			1.934.630,00 €	1.922.175,97 €	768.870,39 €



Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

PARTIDAS NO SUBVENCIONABLES:

- Partida de 5.008,84 € de “fontanería” (instalaciones específicas maquinaria) ya que incluye montaje y desmontaje de aerofriador existente y no siendo posible su desagregación del resto de la partida.
- Actuación cámaras de seguridad: 24.058,97 € (Instalación de cámaras de seguridad 23.208,00 € y Servidor para cámaras 850,97 €) por no ser un gasto admisible de acuerdo al anexo I del Real Decreto 1010/2015.
- Se ha excluido de la subvención los toldos y estructuras para ellos, al considerarse que no está justificado por la naturaleza de la inversión.
- El estudio de viabilidad técnico-económico (1.250 €) no es subvencionable, al subvencionarse los honorarios en un importe superior a 1.700 €.

PARTIDAS QUE SUFREN REDUCCIÓN AL SUPERARSE EL LÍMITE MÁXIMO SUBVENCIONABLE:

○ URBANIZACIÓN-CERRAMIENTOS:

- Para la urbanización de cerramiento perimetral y de explanadas y firmes, sólo se ha considerado subvencionable los 110 m² correspondientes a ampliaciones (oficinas que son de nueva planta), no estimándose para estas partidas la superficie que sólo es objeto de acondicionamiento según Real Decreto 1010/2015, anexo II, apartado III. Acondicionamientos en edificaciones existentes. Indicar que, sin embargo, para el importe del acondicionamiento en sí, se ha aplicado a toda la superficie el módulo de 280 €/m² útil, al no ser posible el desglose en el presupuesto de los conceptos asociados a la ampliación de nueva planta (oficinas).
- Para la urbanización de cerramiento perimetral, el coste se ha limitado al coste máximo admisible según el Real Decreto 1010/2015, anexo II, apartado I. Urbanización.

○ HONORARIOS:

- Se han aplicado los límites establecidos en el Real Decreto 1010/2015, anexo II, apartado V. Otros gastos.

**EXPEDIENTE 2016_04.2._AN_05 (Centro hortofrutícola de Tudela)**

El proyecto de inversión, denominado “Instalación de tres cámaras frigoríficas en el centro hortofrutícola de Tudela con el fin de cubrir las necesidades de almacenamiento”, implica una inversión subvencionable total, únicamente para el primer periodo de ejecución (pago en el año 2016), de 338.518,69 euros con una subvención de 135.407,48 €.

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016					
INVERSIONES TANGIBLES					
ACTUACIÓN	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	
FRÍO INDUSTRIAL	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	210.953,00 €	210.953,00 €	84.381,20 €	
PANELES	III. ACONDICIONAMIENTOS EN EDIFICACIONES EXISTENTES	88.862,12 €	88.862,12 €	35.544,85 €	
	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	8.520,00 €	8.520,00 €	3.408,00 €	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VI MAQUINARIA Y EQUIPOS	22.863,57 €	22.863,57 €	9.145,43 €	
INVERSIONES INTANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
OTROS	HONORARIOS	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-HONORARIOS	7.200,00 €	7.200,00 €	2.880,00 €
	ESTUDIO DE VIABILIDAD Y/O MEDIOAMBIENTAL	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-ESTUDIOS	1.250,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA					
ACTUACIÓN	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	
PLACA	VII PLACA FEADER	120,00 €	120,00 €	48,00 €	
TOTALES			339.768,69 €	338.518,69 €	135.407,48 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017				
ACTUACIÓN	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
		0 €	0 €	0 €
TOTALES		0 €	0 €	0 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

- 2016: ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICO. V. OTROS GASTOS VINCULADOS – ESTUDIOS: Gasto no subvencionable por subvencionarse los honorarios de proyecto y dirección de obra en importe superior a 1.700 €
- 2017: La solicitud no afecta al segundo periodo de ejecución.

**EXPEDIENTE 2016_04.2._AN_06 (Centro hortofrutícola de Zaragoza)**

El proyecto de inversión, denominado “Construcción de cámaras frigoríficas para frutas y hortalizas y oficinas en la nave de Mercazaragoza”, implica una inversión subvencionable total, únicamente para el primer periodo de ejecución (pago en el año 2016), de 726.220,41 euros con una subvención de 290.488,16 €.

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016					
INVERSIONES TANGIBLES					
ACTUACIÓN	MÓDULOS ANEXO II		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
PANELES	III. ACONDICIONAMIENTOS EN EDIFICACIONES EXISTENTES		122.602,07 €	122.602,07 €	49.040,83 €
OBRA CIVIL	III. ACONDICIONAMIENTOS EN EDIFICACIONES EXISTENTES		151.944,10 €	149.311,40 €	59.724,56 €
FRÍO INDUSTRIAL	IV. OTRAS ZONAS Y EQUIPOS ESPECÍFICOS		431.220,00 €	431.220,00 €	172.488,00 €
INVERSIONES INTANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
OTROS	LICENCIA DE OBRAS		8.317,32 €	8.317,32 €	3.326,93 €
OTROS GASTOS VINCULADOS					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
OTROS	HONORARIOS	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-HONORARIOS	23.000,00 €	14.239,62 €	5.695,85 €
	ESTUDIO DE VIABILIDAD Y/O MEDIOAMBIENTAL	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-ESTUDIOS	1.250,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA FEADER					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
PLACA	PLACA FEADER 42 X 42 cm		530,00 €	530,00 €	212,00 €
TOTALES			738.863,49 €	726.220,41 €	290.488,16 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017				
ACTUACIÓN	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
		0 €	0 €	0 €
TOTALES		0 €	0 €	0 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

- 2016:
 - Dentro del apartado OBRA CIVIL (III. ACONDICIONAMIENTOS EN EDIFICACIONES EXISTENTES): Se descuentan los gastos de vigilancia y seguridad (2.632,70 €) por no ser un gasto admisible de acuerdo al anexo I del Real Decreto 1010/2015.



- Dentro del apartado OTROS GASTOS (ESTUDIO DE VIABILIDAD): No es admisible su subvención, al subvencionarse los honorarios de proyecto y dirección de obra en importe superior a 1.700 €.
 - HONORARIOS: Se han aplicado los límites establecidos en el Real Decreto 1010/2015, anexo II, apartado V. Otros gastos.
-
- 2017: La solicitud no afecta al segundo periodo de ejecución.



EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DCOOP

EXPEDIENTE 2016_04.2._DCOOP_01 (Mejora de la eficiencia y de la productividad en campo de la EAP)

El proyecto de inversión, denominado "Mejora de la eficiencia y de la productividad en campo de la EAP" implica una inversión subvencionable total de 59.780 euros (41.780 euros en el primer periodo de ejecución y 18.000 euros para el segundo periodo de ejecución) con una subvención de 23.912 euros (pago de 16.712 euros en el año 2016 y pago de 7.200 euros en el año 2017).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016				
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN CAMPO DE LA EAP	IMPLANTACIÓN DE GEOPORTAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN AGRÍCOLA(VISUAL) (FASE I)	28.000 €	28.000 €	11.200 €
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES (TABLETS) TÁCTILES PARA EL ACCESO A LA APLICACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO EN CAMPO	8.740 €	8.740 €	3.496 €
MEJORA DE LA TRAZABILIDAD EN CAMPO	TRASLADO DE LA INFORMACIÓN RECOGIDA EN CAMPO A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE LOS CUADERNOS DE CAMPO DE LOS AGRICULTORES	5.040 €	5.040 €	2.016 €
TOTALES		41.780 €	41.780 €	16.712 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017				
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN CAMPO DE LA EAP	IMPLANTACIÓN DE GEOPORTAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN AGRÍCOLA(VISUAL) (FASE II)	18.000 €	18.000 €	7.200 €
TOTALES		18.000 €	18.000 €	7.200 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II: No hay partidas no elegibles ni reducidas.



EXPEDIENTE 2016_04.2._DCOOP_02 (Mejora de la eficiencia y reducción de costes mediante la implantación de sistemas informáticos y de telecomunicaciones)

El proyecto de inversión, denominado “Mejora de la eficiencia y reducción de costes mediante la implantación de sistemas informáticos y de telecomunicaciones” implica una inversión subvencionable total de 273.929,51 euros (48.342,61 euros para el primer periodo de ejecución y 225.586,90 euros para el segundo periodo de ejecución) con una subvención de 109.571,80 euros (19.337,04 euros pago en el año 2016 y 90.234,76 euros pago en el año 2017).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016				
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
ADQUISICIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR	4.223,00 €	4.223,00 €	1.689,20 €
INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EN LAS PRINCIPALES SEDES DEL GRUPO	INSTALACIÓN EN OFICINAS CENTRALES ANTEQUERA	22.612,00€	22.612,00 €	9.044,80 €
IMPLANTACIÓN DE VoIP EN LAS SEDES DEL GRUPO	INSTALACIÓN EN OFICINAS DE CÓRDOBA Y DOS HERMANAS	8.387,61 €	8.387,61 €	3.355,04 €
DESARROLLO DE NUEVO PORTAL WEB PARA COMUNICACIÓN DEL GRUPO CON SUS SOCIOS COOPERATIVAS Y AGRICULTORES		13.000,00 €	13.000,00 €	5.200,00 €
PLACA INFORMATIVA FEADER				
PLACA	6 CARTELES INFORMATIVOS DE AYUDA CONCEDIDA POR FEADER	120,00 €	120,00 €	48,00 €
TOTALES		48.342,61 €	48.342,61 €	19.337,04 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017				
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SAP HCM		156.935,00 €	156.935,00 €	62.774,00 €
IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SAP HCM	ADQUISICIÓN LICENCIA SAP "MOTOR DE NÓMINA"	7.500,00 €	7.500,00 €	3.000,00 €
ADQUISICIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE TERMINALES ZERO CLIENT	13.159,56 €	13.159,56 €	5.263,82
ADQUISICIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN 10 LICENCIAS SAP USUARIO PROFESIONAL	32.000,00 €	32.000,00 €	12.800,00 €



INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EN LAS PRINCIPALES SEDES DEL GRUPO	INSTALACIÓN OFICINAS DE CÓRDOBA, ALCÁZAR DE SAN JUAN Y DOS HERMANAS	9.387,00 €	9.387,00 €	3.754,80 €
IMPLANTACIÓN DE VoIP EN LAS SEDES DEL GRUPO	INSTALACIÓN EN OFICINAS DE SANTA FÉ	6.605,34 €	6.605,34 €	2.642,14 €
TOTALES		225.586,90 €	225.586,90 €	90.234,76 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II: No hay partidas no elegibles ni reducidas.



EXPEDIENTE 2016_04.2._DCOOP_03 (Homologación de calidad)

El proyecto de inversión, denominado "Homologación de calidad", implica una inversión subvencionable total de 907.924,00 euros (626.524,00 euros para el primer periodo de ejecución y 281.400,00 euros para el segundo periodo de ejecución) con una subvención de 363.169,60 euros (pago de 250.609,60 euros en el año 2016 y pago de 112.560,00 euros en el año 2017).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016				
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
IMPLANTACIÓN CALIDAD DCOOP	CREACIÓN SISTEMA DE CALIDAD DCOOP	26.500,00 €	26.500,00 €	10.600,00 €
ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS PARA MEJORA DE CALIDAD DE UVA	8 EQUIPOS DE ANÁLISIS NIR DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DE LA UVA	599.880,00 €	599.880,00 €	239.952,00 €
PLACA INFORMATIVA FEADER				
PLACA	2 PLACAS INFORMATIVAS	144,00 €	144,00 €	57,60 €
TOTALES		626.524,00 €	626.524,00 €	250.609,60 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017				
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
IMPLANTACIÓN CALIDAD DCOOP	REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EN LAS COOPERATIVAS	264.600,00 €	264.600,00 €	105.840,00 €
APLICACIÓN INFORMÁTICA	APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS	16.800,00 €	16.800,00 €	6.720,00 €
TOTALES		281.400,00 €	281.400,00 €	112.560,00 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II: No hay partidas no elegibles ni reducidas.



EXPEDIENTE 2016_04.2._DCOOP_07 (Mejora de equipos necesarios para transporte de productos, mediante la adquisición de una cisterna para transporte de leche)

El proyecto de inversión, denominado “Mejora de equipos necesarios para transporte de productos, mediante la adquisición de una cisterna para transporte de leche”, implica una inversión subvencionable total, únicamente para el segundo periodo de ejecución (pago en el año 2017), de 32.650 euros con una subvención de 13.060 euros.

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
		0	0	0
TOTALES		0 €	0 €	0 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017				
INVERSIONES TANGIBLES				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS	CISTERNA DE 12.000 LITROS DE CAPACIDAD REPARTIDOS EN TRES COMPARTIMENTOS	32.600,00 €	32.600,00 €	13.040,00 €
PLACA INFORMATIVA FEADER				
PLACA		50,00 €	50,00 €	20,00 €
TOTALES		32.650,00 €	32.650,00 €	13.060,00 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II: No hay partidas no elegibles ni reducidas.



**EXPEDIENTE 2016_04.2._DCOOP_12 (Nave almacenamiento industria de vino.
Alcázar de San Juan)**

El proyecto de inversión, denominado “Proyecto de modernización y mejora tecnológica de industria de vino en T.M. de Alcázar de San Juan”, implica una inversión subvencionable total, únicamente para el segundo periodo de ejecución (pago en 2017), de 2.772.789,42 euros con una subvención de 1.109.115,77 euros.

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016				
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN	GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
MODERNIZACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA DE INDUSTRIA DE VINO EN T.M. DE ALCÁZAR DE SAN JUAN		0	0	0
TOTALES		0 €	0 €	0 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017					
INVERSIONES TANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
OBRA CIVIL	URBANIZACIÓN	I. URBANIZACIÓN-CERRAMIENTO	24.170,61 €	24.170,61 €	9.668,24 €
OBRA CIVIL	CONSTRUCCIÓN NAVE, BODEGA Y DEPURADORA	II. EDIFICACIÓN NUEVA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIONES	374.354,39 €	374.354,39 €	149.741,76 €
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS	CONTENEDOR DE ORUJOS DE 2 CUERPOS, ELEVADOR SINFIN Y EVACUADOR TRITURADOR DE RESIDUOS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	46.526,00 €	46.526,00 €	18.610,40 €
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS	DEPOSITOS SDE ALMACENAMIENTO EN ACERO INOX. DE 1.200.000 LITROS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	177.300,00 €	177.300,00 €	70.920,00 €
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS	DEPOSITOS SDE ALMACENAMIENTO EN ACERO INOX. DE 630.000 LITROS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	241.000,00 €	241.000,00 €	96.400,00 €
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS	INSTALACIÓN CALDERA DE VAPOR DE BIOMASA	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	975.000,00 €	975.000,00 €	390.000,00 €
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	880.000,00 €	880.000,00 €	352.000,00 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS					



INGENIERÍA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y CERTIFICACIÓN FINAL	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-HONORARIOS	59.930,00 €	54.368,42 €	21.747,37 €
PLACA INFORMATIVA					
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS	PLACA INFORMATIVA	VII. PLACA FEADER	70,00 €	70,00 €	28,00 €
TOTALES			2.778.351,00 €	2.772.789,42 €	1.109.115,77€

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

PARTIDAS QUE SUFREN REDUCCIÓN AL SUPERARSE EL LÍMITE MÁXIMO SUBVENCIONABLE: Honorarios de proyecto, en base a RD 1010/2015 Anexo II. Punto V.



EXPEDIENTE 2016_04.2._DCOOP_13 (Construcción de bodega de aceite en Antequera)

El proyecto de inversión, denominado “Construcción de bodega de aceite en Antequera”, implica una inversión subvencionable total de 5.841.338,88 euros (1.702.233,84 euros para el primer periodo de ejecución y 4.139.105,04 euros para el segundo periodo de ejecución) con una subvención de 2.336.535,56 euros (pago de 680.893,54 euros en el año 2016 y pago de 1.655.642,02 euros en el año 2017).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016					
INVERSIONES TANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
OBRA CIVIL	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ACEITE	I. URBANIZACIÓN-EXPLANADAS Y FIRMES	124.640,41 €	124.640,41 €	49.856,16 €
	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ACEITE	II. EDIFICACIÓN NUEVA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIONES	1.494.964,70 €	1.494.964,70 €	597.985,88 €
	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE ACEITE (Bomba)	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	628,73 €	628,73 €	251,49 €
INSTALACIONES Y EQUIPOS	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	82.000,00 €	82.000,00 €	32.800,00 €
TOTALES			1.702.233,84 €	1.702.233,84 €	680.893,54 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017					
INVERSIONES TANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INSTALACIONES Y EQUIPOS	INSTALACIÓN 30 DEPÓSITOS 1.100.000 L	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.221.400,00 €	3.221.400,00 €	1.288.560,00 €
	CISTERNAS AUTOPORTANTES	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	372.000,00 €	372.000,00 €	148.800,00 €
	CABEZAS TRACTORAS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	168.000,00 €	168.000,00 €	67.200,00 €
	DOS FILTROS Y SEIS DEPÓSITOS 100 Tn	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	319.800,00 €	319.800,00 €	127.920,00 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS					
INGENIERIA	PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y CERTIFICACIÓN FINAL	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-HONORARIOS	99.930,00 €	57.835,04 €	23.134,02€
PLACA INFORMATIVA					
PLACA INFORMATIVA	PLACA INFORMATIVA	VII. PLACA FEADER	70,00 €	70,00 €	28,00 €
TOTALES			4.181.200,00 €	4.139.105,04 €	1.655.642,02€



Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

PARTIDAS QUE SUFREN REDUCCIÓN AL SUPERARSE EL LÍMITE MÁXIMO SUBVENCIONABLE: Honorarios de proyecto, en base a RD 1010/2015 Anexo II. Punto V.



EXPEDIENTE 2016_04.2._DCOOP_15 (Construcción de planta de envasado de vino. Alcázar de San Juan)

El proyecto de inversión, denominado "Planta de envasado de vino en Alcázar", implica una inversión subvencionable total de 14.460.643,82 euros (9.882.345,30 euros para el primer periodo de ejecución y 4.578.298,52 euros para el segundo periodo de ejecución) con una subvención de 5.000.000 euros (pago de 3.416.979,71 euros en el año 2016 y pago de 1.583.020,29 euros en el año 2017).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016					
INVERSIONES TANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN MÁXIMA (1)
OBRA CIVIL E INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE ENVASADO DE VINOS	II. EDIFICACIÓN NUEVA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIONES	2.025.440,25 €	1.991.638,28 €	796.655,31 €
	2 BOMBAS DE DESCARGAS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	27.368,00 €	27.368,00 €	10.947,20 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES	11 DEPÓSITOS CILÍNDRICOS VERTICALES CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 150.000 LITROS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	249.810,00 €	249.810,00 €	99.924,00 €
	10 DEPÓSITOS CILÍNDRICOS VERTICALES CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 250.000 LITROS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	290.200,00 €	290.200,00 €	116.080,00 €
	DEPÓSITO PRFV CILÍNDRICO, VERTICAL, BASE PLANA CON CAPACIDAD UNITARIA DE 50.000 LITROS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	5.790,10 €	5.790,10 €	2.316,04 €
	3 BOMBAS DE PISTÓN DOS VELOCIDADES. MODELO 520 CON CAUDAL: 260-520 HL/H	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	41.052,00 €	41.052,00 €	16.420,80 €
	3 CAUDALÍMETROS DE TURBINA CON CAUDAL UNITARIO DE 5.000-10.000 L/H	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.560,25 €	3.560,25 €	1.424,10 €
	10 DEPÓSITOS CILÍNDRICOS VERTICALES DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD UNITARIA DE 50.000 LITROS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	110.450,00 €	110.450,00 €	44.180,00 €
	EQUIPO DE REFRIGERACIÓN: UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA POR CONDENSACIÓN DE 243.380 Y 475.580 FRIG./H	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	177.886,00 €	177.886,00 €	71.154,40 €
	BOMBA CENTRÍFUGA DE 25.000 LITROS/H Y DE POTENCIA DE 4 CV.	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	8.751,50 €	8.751,50 €	3.500,60 €



	RECUPERADOR DE FRÍO COMPUESTO POR INTERCAMBIADOR DE PLACAS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	18.000,00 €	18.000,00 €	7.200,00 €
	FILTRO TANGENCIAL AUTOMÁTICO CON 12 MÓDULOS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	180.000,00 €	180.000,00 €	72.000,00 €
	PASTEURIZADOR DE 3 ESTADIOS PARA VINOS TRANQUILOS CON UN RENDIMIENTO DE 12.000 LITROS/H	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	160.180,00 €	160.180,00 €	64.072,00 €
	EQUIPO DE MICROFILTRACIÓN PARA LÍNEA DE TETRA 12.000 LITROS/H	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	36.350,00 €	36.350,00 €	14.540,00 €
	EQUIPO DE MICROFILTRACIÓN PARA LÍNEA DE VINO TRANQUILO 9.000 LITROS/H	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	29.142,00 €	29.142,00 €	11.656,80 €
	INSTALACIÓN COMPLETA DE LÍNEA PARA VINOS TRANQUILOS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.520.000,00 €	2.520.000,00 €	1.008.000,00 €
	INSTALACIÓN COMPLETA DE LÍNEA PARA VINOS GASIFICADOS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.100.000,00 €	3.100.000,00 €	1.240.000,00 €
	INTERCAMBIADOR DE RESINAS CATIONICAS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	46.000,00 €	46.000,00 €	18.400,00 €
	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	680.000,00 €	680.000,00 €	272.000,00 €
INSTALACIONES AUXILIARES PARA EQUIPOS DE SERVICIOS	INSTALACIÓN DE 7 METROS DE ESCALERAS Y 100 METROS DE PASARELA PARA BODEGA DE DEPÓSITOS DE CAPACIDAD 150.000 Y 250.000 LITROS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	34.585,00 €	34.585,00 €	13.834,00 €
	INSTALACIÓN DE 7 METROS DE ESCALERAS Y 25 METROS DE PASARELA PARA DEPÓSITOS DE CAPACIDAD UNITARIA DE 50.000 LITROS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	11.989,50 €	11.989,50 €	4.795,80 €
TRANSPORTE INTERNO	CARRETILLA ELÉCTRICA TRICICLO	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	24.855,00 €	24.855,00 €	9.942,00 €
	CARRETILLA ELÉCTRICA TRICICLO Y VOLTEADOR	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	29.019,00 €	29.019,00 €	11.607,60 €
	APILADOR ELÉCTRICO DE BARRA TIMÓN	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	7.416,60 €	7.416,60 €	2.966,64 €
INVERSIONES INTANGIBLES					
OBRA CIVIL E INSTALACIONES	ESTUDIO GEOTÉCNICO	NO APLICA	2.830,00 €	2.830,00 €	1.132,00 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN MÁXIMA (1)
INGENIERÍA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y CERTIFICACIÓN FINAL	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-HONORARIOS	200.000,00 €	95.472,07 €	38.188,83 €
TOTALES			10.020.675,20 €	9.882.345,30 €	3.952.938,12 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017



INVERSIONES TANGIBLES					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN MÁXIMA (1)
OBRA CIVIL E INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS	OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE PLANTA DE ENVASADO	I. URBANIZACIÓN-CERRAMIENTOS	38.882,36 €	15.156,00 €	6.062,40 €
		I. URBANIZACIÓN-EXPLANADAS Y FIRMES	13.844,70 €	13.844,70 €	5.537,88 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS	OBRA CIVIL E INSTALACIONES DE PLANTA DE ENVASADO	II. EDIFICACIÓN NUEVA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIONES	1.313.873,03 €	1.302.404,03 €	520.961,61 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES	ELEVACIÓN	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	20.975,00 €	20.975,00 €	8.390,00 €
	CALDERA PIROTUBULAR PARA PRODUCCIÓN DE 3 TN/H	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	151.195,00 €	151.195,00 €	60.478,00 €
	INSTALACIÓN COMPLETA LÍNEA TETRA PAK	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.762.261,00 €	1.762.261,00 €	704.904,40 €
	IMPLANTACIÓN SISTEMAS DE INERTIZACIÓN Y CO2 PARA CARBONATACIÓN	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	52.912,00 €	52.912,00 €	21.164,80 €
	SISTEMA DE GENERACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	48.015,00 €	48.015,00 €	19.206,00 €
	BÁSCULA PUENTE TOTALMENTE ELECTRÓNICA CON PLATAFORMA METÁLICA	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	13.600,00 €	13.600,00 €	5.440,00 €
	EQUIPOS INFORMÁTICOS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	17.779,00 €	17.779,00 €	7.111,60 €
	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE MOVIMIENTOS Y STOCK DE VINOS EN BODEGA	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	100.000,00 €	100.000,00 €	40.000,00 €
	SISTEMA DE LIMPIEZA CIP AUTOMÁTICO	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	71.850,00 €	71.850,00 €	28.740,00 €
	TRES BOMBAS SUMERGIBLES CON CAPACIDAD DE 10 LITROS/HORA PARA AGUAS SUCIAS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	4.800,00 €	4.800,00 €	1.920,00 €
	TRES BOMBAS SUMERGIBLES CON CAPACIDAD DE 10 LITROS/HORA PARA AGUAS LIMPIAS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.300,00 €	3.300,00 €	1.320,00 €
	6 DEPÓSITOS ISOTERMOS CON CAPACIDAD UNITARIA DE 50.000 LITROS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	149.100,00 €	149.100,00 €	59.640,00 €
	CARRETILLA ELEVADORA RETRÁCTIL	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	32.000,00 €	32.000,00 €	12.800,00 €
	INSTALACIONES AUXILIARES PARA EQUIPOS DE SERVICIOS	INSTALACIÓN DE 1.600 METROS DE TUBERÍAS Y 72 UNIDADES DE VÁLVULAS DE BODEGA	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	164.445,00 €	164.445,00 €
INSTALACIÓN DE 300 METROS DE TUBERÍA PARA CIRCUITO DE AGUA		VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	17.500,00 €	17.500,00 €	7.000,00 €
INSTALACIÓN DE 100 METROS DE TUBERÍA DE VAPOR PARA CALDERA		VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	5.850,00 €	5.850,00 €	2.340,00 €
INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE NAVE PARA EMBOTELLADO, ENFRIADOR A FILTRO TANGENCIAL		VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	249.821,64 €	249.821,64 €	99.928,66 €
INSTALACIÓN GRUPO PRESIÓN DE AGUA COMPACTO		VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	6.936,00 €	6.936,00 €	2.774,40 €



MOBILIARIO Y MATERIALES DE ALMACÉN, OFICINAS Y TALLER	ESTANTERÍAS PARA ORGANIZACIÓN ALMACÉN	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	245.000,00 €	245.000,00 €	98.000,00 €
	MOBILIARIO OFICINAS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	17.768,02 €	17.768,02 €	7.107,21 €
	HERRAMIENTAS TALLER	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.923,59 €	2.923,59 €	1.169,44 €
LABORATORIO	ELEMENTOS TRABAJO LABORATORIO	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	21.766,85 €	21.766,85 €	8.706,74 €
	MATERIAL LABORATORIO: VARIOS	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	7.655,02 €	7.655,02 €	3.062,01 €
	MATERIAL LABORATORIO: READER ELX800 Y ACCESORIO SOFTWARE	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.890,00 €	3.890,00 €	1.556,00 €
	MATERIAL LABORATORIO: ESPECTOFOTÓMETRO	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	5.600,00 €	5.600,00 €	2.240,00 €
	MATERIAL LABORATORIO: DENSÍMETRO ELECTRÓNICO	VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS	13.100,00 €	13.100,00 €	5.240,00 €
INVERSIONES INTANGIBLES					
CALIDAD	CERTIFICACIÓN SISTEMA DE CALIDAD: IFS FOOD V6	NO APLICA	1.887,50 €	1.887,50 €	755,00 €
	ASESORAMIENTO DE IMPLANTACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS DE CALIDAD BRC/IFS EN EL ENVASADO/EMBOTELLADO DE VINOS	NO APLICA	7.190,55 €	7.190,55 €	2.876,22 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS					
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	MÓDULOS ANEXO II	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN MÁXIMA (1)
INGENIERÍA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y CERTIFICACIÓN FINAL	V. OTROS GASTOS VINCULADOS-HONORARIOS	99.930,00 €	47.702,62 €	19.081,05 €
PLACA INFORMATIVA FEADER					
OBRA CIVIL E INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS	ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACA INFORMATIVA		70,00 €	70,00 €	28,00 €
TOTALES			4.665.721,26 €	4.578.298,52 €	1.831.319,41 €

(1) La subvención alcanzaría los 5.000.000,00 euros, al ser el máximo de subvención, en concreto, 3.416.979,71 euros para la anualidad 2016 y 1.583.020,29 euros para la anualidad 2017.

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

- PARTIDAS NO SUBVENCIONABLES:
 - o Videoportero, por considerarse seguridad (2.492,44 €).
 - o Acristalamiento terraza (20.075,00 €), por considerarse ornamentación.
 - o Por lo que respecta a la actuación "Obra civil e instalaciones y equipos de servicios" (2º periodo) se han descontado igualmente los importes correspondientes al cerramiento y explanadas y firmes por ya haber sido calculados estos de manera independiente, y el importe del ascensor ya que se incluye en el apartado de "Maquinaria".
- PARTIDAS QUE SUFREN REDUCCIÓN AL SUPERARSE EL LÍMITE MÁXIMO SUBVENCIONABLE:
 - o Superficie destinada a "Tienda", al superar los 50 metros cuadrados (RD 1010/2015 Anexo II. Punto IV. Epígrafe 3).



- El cierre de perímetro, al superarse el coste máximo admisible de 30 €/m (RD 1010/2015. Anexo II. Punto I).
- Honorarios de proyecto, en base a RD 1010/2015 Anexo II. Punto V.



EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EA GROUP

EXPEDIENTE 2016_04.2._EA GROUP_01 (Trazabilidad cebadero)

El proyecto de inversión, denominado “Desarrollo de software de trazabilidad de corderos desde cebadero proveedor hasta matadero para ayuda a la comercialización”, implica una inversión subvencionable total, únicamente para el segundo periodo de ejecución (pago en el año 2017) de 28.180 € con una subvención de 11.272 €.

El cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
		0 €	0 €	0 €
TOTALES		0 €	0 €	0 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017				
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
ADQUISICIÓN APLICACIÓN GESTIÓN DE CEBADEROS	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE	28.180 €	28.180 €	11.272 €
TOTALES		28.180 €	28.180 €	11.272 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

- 2016: La solicitud no afecta al primer periodo de ejecución.
- 2017: No hay partidas no elegibles ni reducidas.



EXPEDIENTE 2016_04.2._EA GROUP_02 (Camión con cisterna)

El proyecto de inversión, denominado “Camión con cisterna para recogida de leche de oveja merina”, implica una inversión subvencionable total, únicamente para el segundo periodo de ejecución (pago en el año 2017) de 93.450 € con una subvención de 37.380 €.

El cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
		0 €	0 €	0 €
TOTALES		0 €	0 €	0 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017				
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
ADQUISICIÓN	CAMIÓN	66.450 €	66.450 €	26.580 €
CAMIÓN CISTERNA	CISTERNA	27.000 €	27.000 €	10.800 €
TOTALES		93.450 €	93.450 €	37.380 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

- 2016:
La solicitud no afecta al primer periodo de ejecución.
- 2017:
No hay partidas no elegibles ni reducidas.



EXPEDIENTE 2016_04.2._EA GROUP_03 (Camión con jaula)

La Comisión, tras la valoración de los proyectos presentados por EA GROUP, en concreto los expedientes **2016_04.2._EA GROUP_03 (Camión con jaula)** y **2016_04.2._EA GROUP_06 (Camión con jaula)** y atendiendo a que ambos responden a un mismo objetivo y finalidad, procede a su integración a efectos de la concesión de la subvención, sin que ello suponga alteración de las cuantías totales de solicitud de ayuda y subvención concedida.

El proyecto de inversión, denominado “Camión con jaula para la recogida de cordero en cebaderos proveedores”, implica una inversión subvencionable total, únicamente para el segundo periodo de ejecución (pago en el año 2017) de 108.050 € con una subvención de 43.220 € para el periodo 2017.

El cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
		0 €	0 €	0 €
TOTALES		0 €	0 €	0 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017				
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
ADQUISICIÓN CAMIÓN JAULA	CAMIÓN	66.450 €	66.450 €	26.580 €
	JAULA	41.600 €	41.600 €	16.640 €
TOTALES		108.050 €	108.050 €	43.220 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

- 2016:
La solicitud no afecta al primer periodo de ejecución.
- 2017:
No hay partidas no elegibles ni reducidas



EXPEDIENTE 2016_04.2._EA GROUP_04 (Camión y caja isoterma)

El proyecto de inversión, denominado “Dos camiones frigoríficos de 7.500 kg, 1 camión frigorífico de 3.500 kg y tres cajas isotermas, para distribución de canales de cordero”, implica una inversión subvencionable total, únicamente para el segundo periodo de ejecución (pago en el año 2017) de 42.250,76 € con una subvención de 16.900,3 € para el periodo 2017.

El cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
		0 €	0 €	0 €
TOTALES		0 €	0 €	0 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017				
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
ADQUISICIÓN CAMIÓN FRIGORÍFICO	CAMIÓN 7.500 kg	31.465,76 €	31.465,76 €	12.586,3 €
	ISOTERMO	10.785 €	10.785 €	4.314 €
	CAMIÓN 7.500 kg	31.465,76 €	0 €	0 €
	ISOTERMO	10.785 €	0 €	0 €
	CAMIÓN 3.500 kg	21.053,45 €	0 €	0 €
	ISOTERMO	10.785 €	0 €	0 €
INFORME DE AUDITORÍA		3.500 €	0 €	0 €
TOTALES		119.839,97 €	42.250,76 €	16.900,30 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

- 2016:
La solicitud no afecta al primer periodo de ejecución.
- 2017:
Las actuaciones de adquisición del segundo camión frigorífico de 7.500 kg y el camión de 3.500 kg, ambos con sus cajas isotermas no se han considerado al no haberse incluido en la solicitud, ni en el Anexo V inicial.
Asimismo, no son elegibles los gastos de informe de auditoría incluidos en la subsanación del expediente, ya que no se trata ni del estudio de viabilidad técnica y/o económica del proyecto, ni del informe de auditoría de la contabilidad de la empresa necesario junto a la solicitud de pago.



EXPEDIENTE 2016_04.2._EA GROUP_05 (Trazabilidad individual)

El proyecto de inversión, denominado “Desarrollo de software de trazabilidad individual en corderos a partir de tecnología RFID para la mejora de la gestión comercial en vivo y en canal”, implica una inversión subvencionable total, únicamente para el segundo periodo de ejecución (pago en el año 2017) de 50.224 € con una subvención de 20.089,6 € para el periodo 2017.

El cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
		0 €	0 €	0 €
TOTALES		0 €	0 €	0 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017				
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
TRAZABILIDAD INDIVIDUAL CON RFID	DESARROLLO DE SOFTWARE	35.500 €	35.500 €	14.200 €
	BÁSCULA PORTÁTIL RFID	9.424 €	9.424 €	3.769,6 €
	LECTOR RFID PARA SACRIFICIO	5.300 €	5.300 €	2.120 €
TOTALES		50.224 €	50.224 €	20.089,6 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

- 2016:
La solicitud no afecta al primer periodo de ejecución.
- 2017:
No hay partidas no elegibles ni reducidas.



EXPEDIENTE 2016_04.2._EA GROUP_06 (Camión con jaula)

La Comisión, tras la valoración de los proyectos presentados por EA GROUP, en concreto los expedientes **2016_04.2._EA GROUP_03 (Camión con jaula)** y **2016_04.2._EA GROUP_06 (Camión con jaula)** y atendiendo a que ambos responden a un mismo objetivo y finalidad, procede a su integración a efectos de la concesión de la subvención, sin que ello suponga alteración de las cuantías totales de solicitud de ayuda y subvención concedida.

El proyecto de inversión, denominado “Camión con jaula para la recogida de cordero en cebaderos proveedores”, implica una inversión subvencionable total, únicamente para el segundo periodo de ejecución (pago en el año 2017) de 108.050 € con una subvención de 43.220 € para el periodo 2017.

El cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de conceptos de inversión y cálculo de la subvención, considerando el calendario de ejecución y las actuaciones (siguiendo Anexo V de la resolución de convocatoria cumplimentado por el solicitante):

Primer periodo de ejecución. Pago en 2016				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
		0 €	0 €	0 €
TOTALES		0 €	0 €	0 €

Segundo periodo de ejecución. Pago en 2017				
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
ADQUISICIÓN CAMIÓN JAULA	CAMIÓN	66.450 €	66.450 €	26.580 €
	JAULA	41.600 €	41.600 €	16.640 €
TOTALES		108.050 €	108.050 €	43.220 €

Detalle de partidas no elegibles de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015 o necesariamente reducidas por aplicación de los máximos establecidos en su anexo II:

- 2016:
La solicitud no afecta al primer periodo de ejecución.
- 2017:
No hay partidas no elegibles ni reducidas.